



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/08/2015

N°5755

RESOLUCION: N°5755

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 16/12/2014; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-51912/2014 - Cuerpo 1, mediante el cual se acompaña el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales- oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la UNIVERSIDAD DE LA HABANA de Cuba, para su homologación.-

Que el citado Convenio tiene por fin establecer objetivos comunes en el campo de la enseñanza, la investigación y la extensión.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.763 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular, por lo que a fs. 27 el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que Los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aprobaron el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Homologar el Convenio Marco de Colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires -a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales- y la UNIVERSIDAD DE LA HABANA de Cuba, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA DEL

[Handwritten signature]

Susana F. de Pastor
LEGALIZACIONES
U.N.C.P.B.A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente Junta Ejecutiva



